

**INFORME DE AVANCE Y EJECUCIÓN DE LA CUOTA N° 2
DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2024**

**CORRESPONDIENTE AL
CONTRATO. 1.330.17.13-12537
23 DE OCTUBRE DE 2024.**

**PROFESIONAL CONTRATISTA.
CRISTIAN ARTURO VARELA GARCIA
CC 1.114.829.295 DE EL CERRITO, VALLE.**

**SUPERVISORA DEL CONTRATO
LIZETH JOHANA PARRA GONZALEZ
C.C.1.144.041.382**

**SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
VALLE DEL CAUCA**

20 DE NOVIEMBRE DE 2024

INTRODUCCIÓN: El siguiente informe ejecutivo tiene como propósito, presentar de manera detallada las actividades que se desarrollaron durante el mes de **NOVIEMBRE DE 2024**, lo anterior dando cumplimiento a las actividades asignadas por el supervisor del contrato, para esto se describen las actividades realizadas y se adjunta registro fotográfico, para la ejecución del contrato con un plan de trabajo organizado y relacionadas en el objeto del contrato.

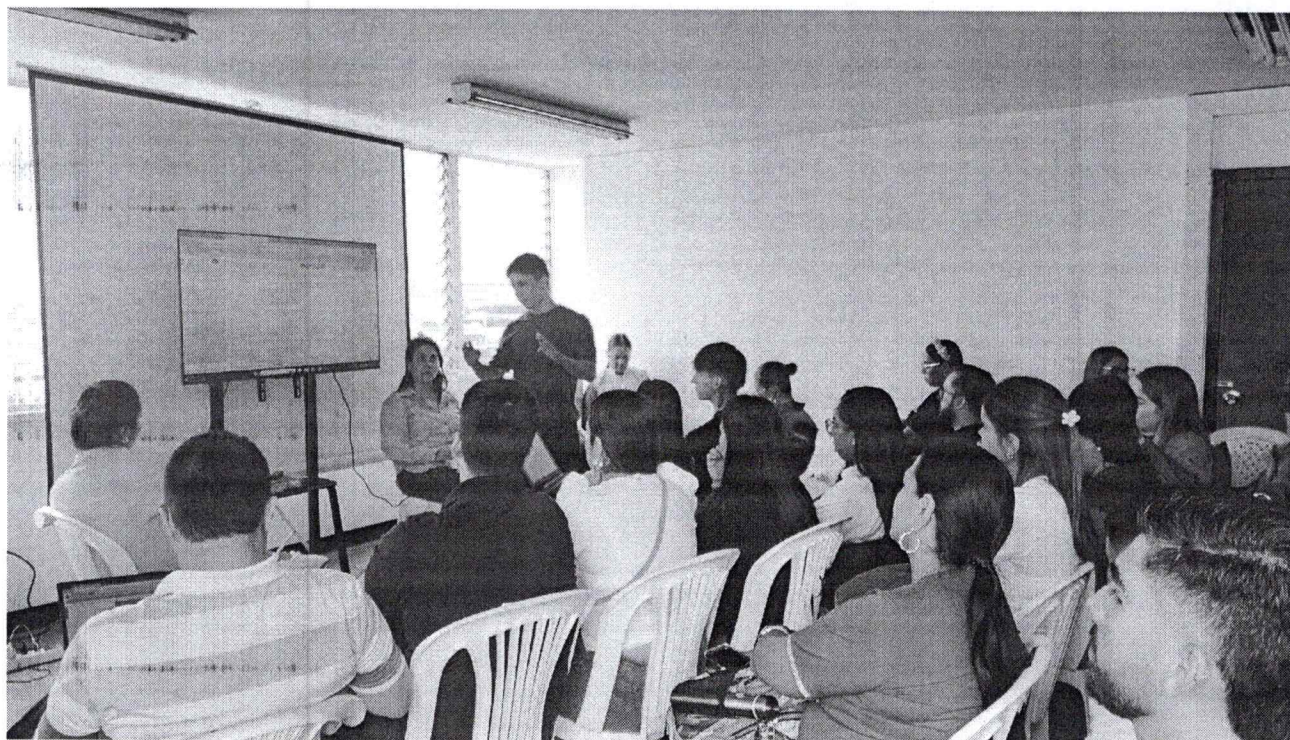
OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN LA SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, CON EL FIN DE APOYAR LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS AL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA Y LA EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA LA RESTAURACIÓN PROGRESIVA DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS VALLE DEL CAUCA”

ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO

1. Brindar asesoría jurídica en los procesos relacionados con la política pública de protección y bienestar animal que estén encaminados a prevenir, promover y fortalecer las capacidades para hacerle frente al maltrato animal en el Departamento del Valle del Cauca.

1.1. Brindé asesoría jurídica a funcionarios y contratistas de la SADS sobre aspectos importantes de la normatividad y el programa de protección y bienestar animal en el Valle del Cauca.

Adjunto evidencia de la actividad:



2. Proyectar, gestionar y dar trámite a las P.Q.R. verbales o escritas que estén relacionadas con temas de protección y bienestar animal.

2.1. Proyecté respuesta a petición relacionada a las condiciones de algunos albergues en el Valle del Cauca.

GOBERNACIÓN
Departamento del
Valle del Cauca
Secretaría de Ambiente y
Desarrollo Sostenible



1330.01.23

Santiago de Cali, 08 de noviembre de 2024

Señores:
Equipo de Asistencia y Protección Animal WVS
ONG.int.UK.

Asunto: Respuesta solicitud de atención prioritaria a necesidades de los Albergues de Animales en su región de competencia.

Cordial saludo.

Agradecemos su interés y compromiso con la protección y bienestar de los animales en el Valle del Cauca y el valioso diagnóstico que han compartido respecto a las necesidades de los albergues "Esther López" y "Patitas Campestres". A continuación, damos respuesta a cada uno de los puntos planteados en su solicitud:

1. Asistencia y Recursos para Albergues: La Gobernación del Valle del Cauca, mediante su política de protección y bienestar animal, proporciona asistencia a través de jornadas de servicios y apoyo alimentario dado a través de la red animalia Valle. Sin embargo, la gran cantidad de albergues en el departamento hace que no sea posible abastecer a todos los centros de manera permanente y continua. Es importante tener en cuenta que, nuestro país cuenta con una división territorial política por departamentos y por municipio, y cada uno cuenta con responsabilidades y autonomía.

No obstante lo anterior, desde la Gobernación, hemos venido asumiendo nuestro compromiso con la política pública de protección y bienestar animal como una responsabilidad normativa y ética con los seres sintientes y es por eso que se destinó una partida presupuestal para crear un centro de bienestar animal regional conjunto que permita una atención más integral, especialmente en los municipios de menor categoría y de esta forma contribuir desde nuestra competencia en aquellos aspectos que por diversos temas no se han podido cumplir en los municipios. Esta medida busca aliviar la carga de las fundaciones y aumentar el campo de acción para enfrentar los problemas identificados, sin embargo, sigue siendo indispensable que los municipios participen activamente para lograr unas acciones efectivas y sostenibles.

2.2. Proyecté respuesta a solicitud sobre control de fauna callejera en el Municipio de Zarzal, Valle del Cauca.



1330.01.23

Santiago de Cali, 07 de noviembre de 2024.

JUAN SEBASTIAN VIDAL VASQUEZ

CC.1.116.447.577

Correo electrónico: juan-0497@hotmail.com

Ref: Respuesta a solicitud sobre control de fauna callejera en el Municipio de Zarzal y medidas para la protección del ambiente y la salud pública.

Recibimos su comunicación en la que expone la problemática generada por la proliferación de animales en situación de calle en el Municipio de Zarzal, así como las consecuencias que esta situación puede traer para la salud pública, el ambiente y el bienestar animal. En representación de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible del Valle del Cauca, y en el marco de la Política Pública de Protección y Bienestar Animal de nuestro departamento, respondemos a cada uno de los aspectos planteados con respecto a la protección y bienestar animal de la siguiente manera:

1. Proliferación de Animales en Situación de Calle y su Impacto en la Salud Pública.

Comprendemos que la presencia de animales sin control y abandonados en las calles del municipio afecta directamente la salud pública y genera un riesgo potencial de transmisión de enfermedades zoonóticas y por vectores. Este problema, presente en Zarzal y otras áreas de Colombia, ha crecido debido a una histórica falta de atención que requiere esfuerzos conjuntos. Desde la Gobernación del Valle del Cauca, estamos comprometidos en abordar esta situación, aunque es fundamental la participación activa de los municipios para lograr un impacto sostenible.

2. Asistencia y Estrategias del Departamento para el Bienestar Animal.

La Gobernación, a través de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible, ha implementado estrategias como jornadas de esterilización y atención veterinaria en los municipios mediante un quirófano veterinario móvil, con el objetivo de reducir la reproducción de animales en situación de calle y asegurar la atención veterinaria a quienes

2.3. Proyecté respuesta a comunicación enviada por la Alcaldía de Palmira, Valle.



1330.01.23

Santiago de Cali, 08 de noviembre de 2024.

Alcaldía de Palmira.

Doctora:
Patricia Muñoz.
Directora de Gestión del Medio Ambiente.
Palmira, Valle.
Correo electrónico: ventanillaunica@palmira.gov.co

Asunto: Respuesta a oficio TRD-2024-330.11.46.167.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación recibida con respecto al caso de , en la que se expresa preocupación sobre la remisión de un caso de animales en situación de abandono y riesgo dentro de una alcantarilla, lamentamos profundamente los hechos ocurridos y la triste pérdida de estos cachorros.

Desde la Gobernación del Valle del Cauca, a través de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible, reafirmamos nuestro compromiso con la protección y bienestar animal, conforme a lo dispuesto en la Ley 1774 de 2016, que establece la obligación del Estado y de la sociedad de proteger a los animales y actuar diligentemente en casos que pongan en peligro su vida, salud o integridad física.

Es de vital importancia evaluar cada situación que se presente y mas cuando implican tal gravedad para evitar que situaciones como estas puedan volver a ocurrir y por el contrario, generar un trabajo articulado y eficiente que garantice el respeto por los derechos de los animales como seres sintientes.

Desde el Programa de Protección animal del Valle del Cauca, seguiremos trabajando activamente en la construcción de una cultura de bienestar y protección animal en todo el departamento y mejorar continuamente los procesos de respuesta ante situaciones que afecten la vida e integridad de los animales.

3. Proyectar y perfeccionar los actos administrativos y documentos que deban adoptarse para el cumplimiento de la política pública de protección y bienestar animal.
- 3.1. Proyecté la guía metodológica para la realización de las diferentes capacitaciones jurídicas a realizarse en cumplimiento de la política pública de protección y bienestar animal dirigidas a los estudiantes de Derecho, como un documento adoptado por el programa de protección y bienestar animal como guía de la metodología a seguir.

Adjunto evidencia de la guía:

Guía Metodológica

Objetivo General: Proporcionar a los estudiantes una comprensión sólida sobre la evolución, normatividad y aplicación de la ruta de protección y bienestar animal en Colombia, desde una perspectiva jurídica, histórica y social.

Metodología:

Aprendizaje contextualizado: discutir conceptos situándolos en su contexto histórico específico, permitiendo a los estudiantes comprender el desarrollo del tema de protección y bienestar animal a lo largo del tiempo y su impacto en la sociedad colombiana actual.

Aprendizaje Basado en Problemas (ABP): A través de casos prácticos, se abordarán problemas legales y éticos relacionados con el bienestar animal.

Clase Magistral y Discusión: Explicación de conceptos clave, procedimiento, normatividad y jurisprudencia seguida de discusiones guiadas.

Título del Curso:

Evolución y Aplicación de la Normatividad en Protección y Bienestar Animal en Colombia

Estructura del Curso (2 horas):

Parte 1: Introducción a la Protección Animal y su Evolución Histórica (1/2 hora)

Contenidos:

Breve historia de la protección animal a nivel mundial y su influencia en Colombia.

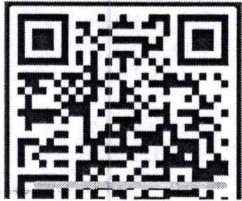
Primeros registros históricos de protección animal:

• 1635 - Irlanda: 'The Statutes', prohibición de ciertas prácticas crueles (ej. arrancar lana de ovejas).

• 1978 - Declaración Universal de los Derechos de los Animales adoptada por la UNESCO y la ONU, que marcó un punto clave para el reconocimiento de los derechos de los animales a nivel internacional.

• Evolución en Colombia (Se presenta la línea de tiempo de Padlet realizada de forma didáctica:

Se comparte la presentación realizada a través del siguiente QR que se proyectará en la diapositiva.



4. Hacer seguimiento a los planes, programas y actividades de la Política Pública de Protección y Bienestar Animal de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Gobernación del Valle del Cauca en el marco del proyecto objeto del contrato.

4.1. Hice seguimiento a las actividades del equipo jurídico en materia de protección y bienestar animal, se verificó y actualizó el estado de los diferentes trámites registrados en la base.

ARMA CORRESPONDENCIA SADS	SIN TRAMITAR	EN TRÁMITE	TRAMITADO	TRAMITADO DESPUÉS DE LA FECHA LÍMITE	NÚMERO DE SADE DE RESPUESTA	FECHA DE SADE DE RESPUESTA	TIEMPO UTILIZADO PARA DA RESPUESTA (DÍAS CALENDARIO)
respuesta no se debe responder			X		NO TIENE NUMERO DE SADE	01/11/2024	
respuesta a la correspondencia por				X	2024135084	23/10/2024	
respuesta a la correspondencia con			X		2024138795	02/10/2024	
respuesta a la correspondencia con			X		2024138792	02/10/2024	
respuesta a la correspondencia por				X	2024315082	23/10/2024	
respuesta no se debe responder			X				
		X					
		X					
			X				
respuesta no se debe responder			X				

5. Seguir las directrices impartidas por el supervisor con el fin de cumplir con los objetivos fijados por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG en el marco del proyecto objeto del contrato.

Seguí las directrices impartidas por la supervisora en cumplimiento del MIPG, en ese contexto, todas las actuaciones y formatos utilizados se realizaron con los modelos y procedimientos aprobados.

6. Cumplir con las demas actividades que le sean asignadas por el supervisor.

6.1. Cumplí con actividad asignada por la supervisora en asistencia a actividad de seguimiento y socialización de los programas de protección y bienestar animal.




CRISTIAN ARTURO VARELA GARCÍA
CC. 1.114.829.295 DE EL CERRITO, VALLE.
CONTRATISTA